

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180008700
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR RRODRÍGUEZ SERRANO
DEMANDADOS: DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ CUERVO Y OTRO

Solicita el apoderado del extremo demandante que se suspenda el proceso, debido a que su representada no cuenta en este momento con el dinero suficiente para sufragar los gastos del perito y del curador *ad litem*, debido a que ha sido afectada por la pandemia Covid -19, siendo hospitalizada y reclusa en su casa por más de un mes.

Para resolver la petición, tiene en cuenta, que las causales de suspensión de los procesos se encuentran establecidas en el artículo 161 C.G. Del P., sin que las motivaciones expuestas puedan encajar en alguna de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fb3a97eaf3ebc5a278a12af5bfd42d7f252699824300b4c6c6fed7c49b70a3b

Documento generado en 05/02/2021 11:59:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>